

ACTA No. 003-UERB-AZLD-2021

ACTA DE LA MESA INSTITUCIONAL, PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO No. 004-UERB-AZLD-SOLT-2021, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO COMITÉ PRO MEJORAS “CUMBRES DE POMASQUI” (EXPEDIENTE No. 181a-AZLD/ 181b- AZLD), A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS. Y PARA LA APROBACIÓN DEL INFORME SOCIO-ORGANIZATIVO, LEGAL Y TÉCNICO No. 003-UERB-AZLD-SOLT-2021, CORRESPONDIENTE AL ASENTAMIENTO HUMANO DE HECHO Y CONSOLIDADO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO BARRIO COMITÉ PRO MEJORAS “MIRADOR DE POMASQUI” (EXPEDIENTE No. 182a-AZLD/ 182b- AZLD), A FAVOR DE SUS COPROPIETARIOS

INTRODUCCIÓN:

Dentro de la planificación para los procesos de regularización de los asentamientos humanos de hecho y consolidados gestionados por la Coordinación de la Unidad Especial “Regula Tu Barrio”, ubicada en la Administración Zonal La Delicia, correspondientes al año 2021, en la presente mesa institucional virtual se pone en consideración para el análisis respectivo los documentos e informes del AHHYC denominado Barrio Comité Pro Mejoras “Cumbres de Pomasqui” y del AHHYC denominado Barrio Comité Pro Mejoras “Mirador de Pomasqui”.

FUNDAMENTO LEGAL:

La Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, en su artículo IV.7.55, sobre las competencias de la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización en relación a la conformación de la Mesa Institucional para el Proceso de Regularización, dispone: “(...) la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización presentará un proyecto de informe consolidado a la Mesa Institucional de cada Administración Zonal, para que esta se pronuncie sobre su aprobación. La Mesa Institucional de cada Administración Zonal estará conformada por los representantes o sus delegados de las siguientes dependencias:

- a) Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización;
- b) Administración Zonal;
- c) Dirección jurídica de la Administración Zonal;
- d) Entidad rectora de territorio, hábitat y vivienda;
- e) Entidad rectora de catastros; y,
- f) Entidad rectora de gestión de riesgos;

En unidad de acto la Mesa Institucional analizará el informe consolidado y lo aprobará o rechazará”.

La Resolución C 039-2021, dada en la sesión del Concejo Metropolitano de Quito, modalidad virtual, el 01 de junio de 2021, en su artículo 2 señala:

“Artículo 2.- Plan de Regularización. - Aprobar el listado de los asentamientos humanos de hecho y consolidados identificados en coordinación entre la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Unidad Especial “Regula tu Barrio” constantes en el anexo de la presente resolución, que cumplieron con los requisitos básicos establecidos en la normativa legal vigente, para que formen parte del plan anual de regularización del año 2021.”

REFERENTE A LA MESA:

Dentro del contexto expuesto y de conformidad a lo que establece la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, sancionada el 29 de marzo del 2019, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los 30 días del mes de septiembre del dos mil veintiuno, mediante la aplicación Zoom se realiza la reunión virtual, siendo las once horas, conforme la convocatoria efectuada en el Oficio Nro.GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1712-M, del 27 de septiembre del dos mil veintiuno, se reúnen los señores:

ACTA No. 003-UERB-AZLD-2021

Sra. Mgs. Ana Dolores Bastidas, Administradora Zonal La Delicia; Sr. Abg. Pablo Contreras, delegado de la Dirección de Asesoría Jurídica AZLD, Sr. Arq. Edison Cuical, Jefe Zonal de Territorio, Hábitat y Vivienda; Sr. Ing. Geovanny Ortíz Jefe de la Unidad de Catastro; Sr. Ing. Luis Albán, Delegado de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad; Sra. Arq. Karina Suárez, Delegada de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda; Abg. Lucia Jurado Orna, Coordinadora de la Unidad Desconcentrada “Regula Tu Barrio” – La Delicia y Eugenio Espejo, Sra. Abg. Fernanda Durán García, Responsable Socio-Organizativa – Coordinación de la Unidad Desconcentrada “Regula Tu Barrio” – La Delicia y Eugenio Espejo; Arq. Yessica Burbano Puebla, Responsable Técnica – Coordinación de la Unidad Desconcentrada “Regula Tu Barrio” – La Delicia y Eugenio Espejo, responsables del proceso en la Administración Zonal La Delicia, con la finalidad de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Presentación del Informe SOLT No. 004-UERB-AZLD-SOLT-2021, de 30 de septiembre de 2021 correspondiente al AHHYC de interés social denominado Comité Pro Mejoras “CUMBRES DE POMASQUI”.
2. Exposición del proyecto de regularización constante en el Expediente No. 181a-AZLD/ 181b- AZLD, predio No. 5033959, correspondiente al AHHYC de interés social denominado Comité Pro Mejoras “CUMBRES DE POMASQUI”.
3. Aprobación del proyecto presentado sobre el AHHYC de interés social denominado Comité Pro Mejoras “CUMBRES DE POMASQUI”.
4. Presentación del Informe SOLT No. 003-UERB-AZLD-SOLT-2021, de 30 de septiembre de 2021 correspondiente al AHHYC de interés social denominado Comité Pro Mejoras “MIRADOR DE POMASQUI”.
5. Exposición del proyecto de regularización constante en el Expediente No. 182a-AZLD/ 182b- AZLD, predio No. 5033952, correspondiente al AHHYC de interés social denominado Comité Pro Mejoras “MIRADOR DE POMASQUI”.
6. Aprobación del proyecto presentado sobre el AHHYC de interés social denominado Comité Pro Mejoras “MIRADOR DE POMASQUI”.

Analizado y revisado el Informe, Socio Organizativo, Legal y Técnico SOLT No. 004-UERB-AZLD-SOLT-2021, de 30 de septiembre de 2021, y el Informe, Socio Organizativo, Legal y Técnico SOLT No. 003-UERB-AZLD-SOLT-2021, de 30 de septiembre de 2021, en el desarrollo de la mesa de Institucional, se analizaron los expedientes por separado; siendo el primero el del AHHYC de interés social denominado Comité Pro Mejoras “CUMBRES DE POMASQUI”.

Posterior al informe de la UERB, se desarrollaron las siguientes observaciones:

Secretaría Territorio Hábitat y Vivienda (Arq. Karina Suarez, delegada de la Dirección Metropolitana de Políticas y Planeamiento de Suelo de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda), manifiesta:

- 1- Manifiesta que en vista de lo analizado por la UERB respecto a la documentación de los requisitos (análisis tanto técnico como social porcentaje de consolidación y el informe de la Dirección de Riesgo), está claro que no procede la regularización menos aún un cambio de zonificación.
- 2- Considerando que existen “factores” que ya nos están indicando que “no es factible la regularización del asentamiento humano”, pero en todo caso se va a entregar oficialmente con el informe técnico, pero lo que si quisiera dejar sentado es que no necesariamente el informe técnico de la Secretaría el único que ratifica o dice que es lo que tiene que pasar en dicho AHHYC.



ACTA No. 003-UERB-AZLD-2021

Dirección de Riesgo (Ing. Luis Albán, delegado de la Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgo) manifiesta:

1. Que se debe dejar claro a la comunidad y a las autoridades que la no factibilidad de regularización no depende solamente del criterio de riesgos sino de todas las complicaciones sociales, técnicas y legales del asentamiento.
2. La etapa del proceso en el que se encuentran los asentamientos y contar con los informes necesarios y suficientes que permitan definir si se puede continuar con el proceso.

Dirección Metropolitana de Catastro (Ing. Geovanny Ortiz, delegado de la Dirección Metropolitana de Catastros de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda), manifiesta:

1. Que está de acuerdo que no se continúe con el proceso de regularización en vista de los argumentos mostrados en esta mesa.

RESPUESTAS:

Coordinación UERB-AZLD (Abg. Lucía Jurado, Coordinadora de la Unidad Desconcentrada "Regula Tu Barrio" La Delicia), manifiesta:

1. La Unidad Especial "Regula Tu Barrio", conforme lo determina la normativa vigente, debe cumplir con lo dispuesto en la Resolución No. C 039-2021, de 02 de junio de 2021, la misma que en su parte pertinente señala:

"Artículo 2.- Plan de Regularización. - Aprobar el listado de los asentamientos humanos de hecho y consolidados identificados en coordinación entre la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda y la Unidad Especial "Regula tu Barrio" constantes en el anexo de la presente resolución, que cumplieron con los requisitos básicos establecidos en la normativa legal vigente, para que formen parte del plan anual de regularización del año 2021. (...)"

En tal virtud, es necesario contar con todos los informes técnicos, sociales y legales, así como el criterio de la Mesa Institucional, sobre los mismos, para la justificación de la continuidad del trámite correspondiente de regularización, e informar a la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT), sobre los procesos de análisis.

2. Estamos en la etapa de calificación, del análisis de los informes constantes en el expediente, así como los criterios emitidos en la Mesa Institucional, no se podría continuar con el proceso de regularización.

Sin que existan más observaciones por parte de los integrantes de la Mesa Institucional se define que no es factible la regularización del asentamiento humano **COMITÉ PRO MEJORAS "CUMBRES DE POMASQUI"**.

Continuando con el orden del día, posterior a la presentación de la UERB se procede a analizar y revisar el Informe, Socio Organizativo, Legal y Técnico SOLT No. 003-UERB-AZLD-SOLT-2021, de 30 de septiembre de 2021, correspondiente al proyecto de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado **COMITÉ PRO MEJORAS "MIRADOR DE POMASQUI"**, del cual se desarrollaron las siguientes observaciones:

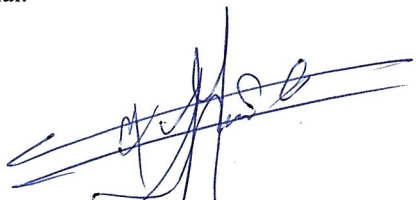
Los integrantes de la Mesa Institucional, una vez revisada la documentación del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado **COMITÉ PRO MEJORAS "MIRADOR DE POMASQUI"**, por unanimidad consideran que se encuentra en las mismas condiciones sociales, legales y técnicas en virtud de que el predio es colindante directo con el asentamiento humano **COMITÉ PRO**

ACTA No. 003-UERB-AZLD-2021

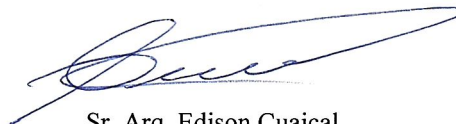
MEJORAS “CUMBRES DE POMASQUI”, indican que *“no es factible”* la regularización del asentamiento humano **COMITÉ PRO MEJORAS “MIRADOR DE POMASQUI.**

Finalmente, los integrantes de la mesa solicitan que posterior a la resolución de la Comisión de Ordenamiento Territorial, se efectúe la socialización de los informes técnicos, sociales y legales a la comunidad, para el conocimiento de la situación y problemática de cada uno de los asentamientos, con el acompañamiento de las entidades metropolitanas de ser el caso.

No existiendo otro punto que tratar y siendo las doce y cuarenta y ocho minutos, se da por concluida la Mesa Institucional.



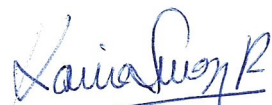
Sr. Abg. Pablo Contreras
**Delegado de la Dirección de Asesoría
Jurídica de la Administradora Zonal La
Delicia**




Sr. Arq. Edison Cuaical
**Jefe Zonal de Territorio, Hábitat y
Vivienda de la Administradora Zonal La
Delicia**



Ing. Geoyanny Ortiz
**Delegado de la Dirección Metropolitana de
Catastros de la Secretaría de Territorio,
Hábitat y Vivienda**



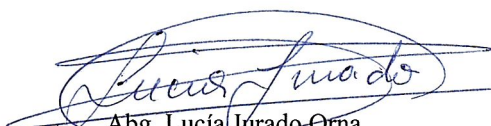
Arq. Karina Belén Suárez Reyes
**Delegada de la Dirección Metropolitana de
Políticas y Planeamiento de Suelo de la
Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda**



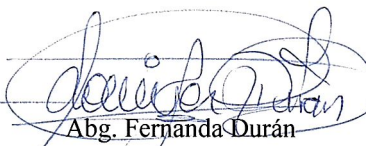
Arq. Yessica Burbano Puebla
**Responsable Técnico de la Unidad
Desconcentrada “Regula tu Barrio” – La
Delicia y Eugenio Espejo**



Ing. Luis Albán
**Delegado de la Dirección Metropolitana de
Gestión de Riesgos**



Abg. Lucía Jurado Orna
**Coordinadora de la Unidad
Desconcentrada “Regula Tu Barrio” La
Delicia y Eugenio Espejo**



Abg. Fernanda Durán
**Responsable Socio Organizativa de la
Unidad Desconcentrada “Regula Tu
Barrio” La Delicia y Eugenio Espejo**

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1712-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

PARA: Sra. Mgs. Ana Dolores Bastidas Tene
Administradora Zonal la Delicia

Sr. Arq. Héctor Fernando Zamorano Cevallos
Director Metropolitano de Catastro - Funcionario Directivo 5

Sr. Ing. César Rodrigo Díaz Álvarez
Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad

Sr. Arq. Iván Vladimir Tapia Guijarro
Secretario de Territorio, Hábitat y Vivienda

Sr. Abg. Santiago Iván Rodríguez Paredes
Director de Asesoría Jurídica

ASUNTO: Convocatoria Mesa Institucional virtual para la continuidad del proceso de regularización del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras "CUMBRES DE POMASQUI"; y, asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras "MIRADOR DE POMASQUI".

De mi consideración:

Reciban un cordial y atento saludo de la Unidad Especial "Regula tu Barrio", la misma que fue creada a través de la Resolución No. A 0010, sancionada el 19 de marzo de 2010, en la cual se determina que esta Unidad es la encargada de procesar, canalizar y resolver los procedimientos para la regularización de la ocupación informal del suelo, en procura de agilizar la emisión de informes y demás trámites pertinentes para la legalización de asentamientos, dentro del marco de la planificación y ordenamiento de la ciudad.

La Unidad Especial "Regula tu Barrio", amparada en lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 001 que contiene el Código Municipal, en su artículo 3705, sobre las competencias de la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización en relación a la conformación de la Mesa Institucional para el Proceso de Regularización, se dispone: "(...) De encontrarse en los informes descritos en el artículo 3673 que el asentamiento cumple con las condiciones establecidas en la normativa vigente, la Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización presentará un proyecto de informe consolidado a la Mesa Institucional de cada Administración Zonal, para que esta se pronuncie sobre su aprobación. (...) La Mesa Institucional de cada

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1712-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

Administración Zonal estará conformada por los representantes o sus delegados de las siguientes dependencias:

- a. Unidad Técnica Especializada en Procesos de Regularización;*
- b. Administración Zonal;*
- c. Dirección jurídica de la Administración Zonal;*
- d. Entidad rectora de territorio, hábitat y vivienda;*
- e. Entidad rectora de catastros; y,*
- f. Entidad rectora de gestión de riesgos;*
- g. En unidad de acto la Mesa Institucional analizará el informe consolidado y lo aprobará o rechazará. (...)*". (Transcripción textual).

En función de lo anteriormente expuesto, la Coordinación de la Unidad Especial "Regula tu Barrio" ubicada en la Administración Zonal La Delicia, se permite convocar a ustedes, o a sus delegados que oficialmente designen, para que participen en la Mesa Institucional Virtual, que se llevará a cabo el jueves 30 de septiembre de 2021, a las 11H00 am, a través de la plataforma para reuniones virtuales Zoom, con la finalidad de analizar el expediente No. 181 a-AZLD / 181b-AZLD; del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras "CUMBRES DE POMASQUI"; y, 182a-AZLD / 182b -AZLD; del asentamiento humano de hecho y consolidado de interés social denominado Comité Pro Mejoras "MIRADOR DE POMASQUI"; para lo cual se pone en su consideración los puntos del orden del día.

- 1.- Presentación del Informe SOLT No. 002-UERB-AZLD-SOLT-2021, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras "CUMBRES DE POMASQUI";
- 2.- Presentación del Informe SOLT No. 003-UERB-AZLD-SOLT-2021, correspondiente al asentamiento humano de hecho y consolidado denominado Comité Pro Mejoras "MIRADOR DE POMASQUI";
- 3.- Exposición del proyecto de regularización constante en el Expediente No. 181 a-AZLD / 181b-AZLD, correspondiente al AHHYC denominado Comité Pro Mejoras "CUMBRES DE POMASQUI".
- 4.- Exposición del proyecto de regularización constante en el Expediente No. 182a-AZLD / 182b -AZLD, correspondiente al AHHYC denominado Comité Pro Mejoras "MIRADOR DE POMASQUI".
- 5.- Aprobación del proyecto presentado sobre el AHHYC denominado Comité Pro Mejoras "CUMBRES DE POMASQUI";
- 6.- Aprobación del proyecto presentado sobre el AHHYC denominado Comité Pro Mejoras "MIRADOR DE POMASQUI", y,
- 7.- Cierre de la reunión virtual.

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1712-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

Nota 1: En caso de la asistencia de su delegado se solicita gentilmente, se remita la delegación oficial vía Sitra.
Nota 2: Para acceder a la sesión favor ingresar a través del siguiente link en la fecha y hora fijada:
<https://us02web.zoom.us/j/85156936961?pwd=TWk5WG16aUFMRE96c0xrTzNtVDRIcz09>
ID de reunión: 851 5693 6961
Código de acceso: 329974
Nota 3: La documentación correspondiente para su revisión, se encuentra adjunta al presente oficio.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Abg. Paúl Gabriel Muñoz Mera
DIRECTOR DE LA UNIDAD ESPECIAL "REGULA TU BARRIO"

Anexos:

- CUMBRES DE POMASQUI.pdf
- i-0105-ecr-at-dmgr-cumbres_de_pomasqui.pdf
- MIRADOR POMASQUI-Model.pdf
- i-0104-ecr-at-dmgr-mirador_de_pomasqui.pdf

Copia:

Sra. Abg. Paquita Lucía Jurado Orna
Coordinadora de la Unidad Desconcentrada "Regula tu Barrio" La Delicia y Eugenio Espejo

Sra. Abg. Sonia Fernanda Durán García
Responsable Organizativa de la Unidad Desconcentrada "Regula tu Barrio" La Delicia y Eugenio Espejo

Srta. Arq. Yessica Paola Burbano Puebla
Responsable Técnica de la Unidad Desconcentrada "Regula tu Barrio" La Delicia y Eugenio Espejo

- 680 -
Seiscientos
ochoenta

Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-UERB-2021-1712-M

Quito, D.M., 27 de septiembre de 2021

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Sonia Fernanda Durán García	sd	SGCTYPC-UERB	2021-09-27	
Aprobado por: Paul Gabriel Muñoz Mera	pmm	SGCTYPC-UERB	2021-09-27	



Documento Firmado
electrónicamente por
PAUL GABRIEL
MUNOZ MERA

